

**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2018-00360-00**, informando que el día seis (6) de noviembre del año en curso se recibió correo electrónico de la parte ejecutada dentro del presente proceso. Sírvase Proveer.

**MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO**  
Secretario

**AUTO S -**

**JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

Conforme con la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte ejecutada, se ordena **REQUERIR** al señor **DIEGO ARMADO SÁNCHEZ ORDOÑEZ**, en condición de secuestre dentro del presente proceso, a efectos de que proceda a realizar la entrega material de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No 50C-1621115 y 50C-1621153, ubicados en la calle 25 No. 68 A -70 de la ciudad de Bogotá, a la ejecutada **SANDRA YANNETH VALLEJO APOLINAR**, para lo cual le concede un término de diez (10) días, so pena de dar aplicación a las respectivas sanciones legales.

Por secretaría librese y enviase la respectiva comunicación, al citado secuestre conforme los datos que se encuentran a folio 169 del plenario.

Se solicita a los apoderados de las partes que en el caso de contar con la dirección electrónica del citado secuestre lo informen al Despacho a efectos de enviar el correspondiente requerimiento de manera más efectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MACÍAS**  
**ANDRÉS MACÍAS FRANCO**  
Juez